

Montevideo, 31 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N° 005/2017

PARTIDO: AGUADA - GOES

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 06/10/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el Sr. Daniel Pastor, funcionario del Personal de Recaudación de la FUBB, denuncia daños ocasionados a su vehículo por parte de parciales del club Aguada durante incidentes ocurridos a las afueras del estadio, con integrantes de la parcialidad del club Goes; solicitando la asunción de los gastos correspondientes a los arreglos.
- 2) Que se confirió vista por decreto N° 065/2017, la cual fue evacuada por ambos clubes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, considerando que la denuncia fue presentada el día 16 de octubre del presente, la misma no cumple con el plazo estipulado en el artículo 14 del CDD, donde se establece que las denuncias deberán ser presentadas hasta dos días hábiles posteriores a la ocurrencia del hecho, por lo cual se procederá al archivo de este expediente.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña